

INFORME DE IMPACTO SOBRE EL EMPLEO

SOLICITADO POR: Secretaría General de la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional

FECHA DE ENTRADA DE LA SOLICITUD: **21/04/2025**

ASUNTO: Emisión de Informe a efectos de valorar la repercusión en el ámbito del empleo del *Proyecto de Decreto por el que se modifica el Decreto 43/2024, de 21 de mayo, del Proyecto Talent4Iberia que oferta las plazas posdoctorales COFUND, destinadas a la incorporación de personal investigador posdoctoral para la realización de actividades de I+D+I en el ámbito del almacenamiento de energía en el marco del Programa Horizonte Acciones Marie Sklodowska Curie (MSCA) 2022 COFUND 01 y se aprueba la única convocatoria.*

Nº de Expediente: **EC030/2025**

FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME: **23/04/2025**

I. ANTECEDENTES

Primero.- A través de petición de fecha 16 de abril de 2025, se requiere de este órgano la emisión del informe que se exige en el Decreto 5/2016, de 19 de enero, por el que se regula el Informe de Impacto sobre el Empleo de las decisiones Públicas (DOE núm. 14 de 22 de enero) en relación al *Proyecto de Decreto por el que se modifica el Decreto 43/2024, de 21 de mayo, del Proyecto Talent4Iberia que oferta las plazas posdoctorales COFUND, destinadas a la incorporación de personal investigador posdoctoral para la realización de actividades de I+D+I en el ámbito del almacenamiento de energía en el marco del Programa Horizonte Acciones Marie Sklodowska Curie (MSCA) 2022 COFUND 01 y se aprueba la única convocatoria.*

Segundo.- Se remite junto a la correspondiente solicitud y el proyecto de disposición, memoria descriptiva (informe de necesidad y oportunidad), memoria económica y tabla de vigencias de disposiciones afectadas.

II. VALORACIÓN DE LA DISPOSICIÓN.

a. Posible incidencia en la creación o destrucción de empleo. (Describir la incidencia en la creación o destrucción de empleo del proyecto analizado)

La Junta de Extremadura ha sido institución beneficiaria de las ayudas para la contratación de personal investigador posdoctoral en el marco del «Programa Horizonte Europa acciones Marie Curie (MSCA) 2022-COFUND-01», destinadas a la ejecución del denominado “Proyecto 101128265 Talent4Iberia”. La finalidad de estas ayudas es la de propiciar la movilidad y formación del personal investigador doctor contratado para el desarrollo de actividades I+D+I en el ámbito del almacenamiento de la energía, y con ello favorecer la cooperación internacional y promover su carrera investigadora en un entorno estratégico de interés para esta Comunidad Autónoma.

Estas ayudas fueron reguladas en el Decreto 43/2024, de 21 de mayo. El nuevo Proyecto de Decreto, manteniendo los objetivos y efectos del anterior, establece límites temporales a la ejecución de proyecto, que afectan a la duración de los contratos, que será de 3 años y que no podrá exceder la fecha del 31 de marzo de 2028.

El resto de características de proyecto de disposición se mantiene inalterada. Así, las ayudas para la contratación del personal investigador posdoctoral serán cofinanciadas al 50% por el Programa de Investigación e Innovación Horizonte Europa de la Unión Europea y el importe restante por los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Se establecen como gastos subvencionables los costes laborales, gastos de instalación y viaje, ayuda familiar por desplazamiento a Extremadura, gastos de estancia en centros internacionales, y gastos para financiar actividades de investigación.

De cara a evaluar su impacto sobre el empleo, se entiende que el principal efecto de la presente disposición radica en el incremento del número de investigadores que se incorporarán al SECTI, además de favorecer su formación y estabilización profesional. Por otra parte, esta actuación busca favorecer la contratación de personal investigador en los centros del SECTI y la atracción de excelencia investigadora a la Región. Y, en tercer lugar, se espera también que este impulso al desarrollo de la investigación y la innovación en las áreas citadas sirva para favorecer el desarrollo económico de las mismas, de lo cual cabe esperar un efecto indirecto incentivador de la creación de empleo.

Por último, como indicador directo de la inversión realizada por la iniciativa, se prevé la contratación directa de 10 investigadores, con una inversión total de 2.180.620 euros.



b. Establecer el resultado de la valoración: favorable o desfavorable.

A la vista de lo anterior, se emite informe **favorable** acerca del impacto sobre el empleo de la Disposición evaluada.

III. MEDIDAS CORRECTORAS. (Si fuera necesario, en el supuesto de evaluación desfavorable).

Examinado y analizado el proyecto de disposición, no se estima necesaria la elaboración de medidas correctoras de la Disposición.

Mérida, a fecha de firma electrónica

LA DIRECTORA DEL OBSERVATORIO PARA
LA INNOVACIÓN Y LA PROSPECTIVA DEL
MERCADO DE TRABAJO EN EXTREMADURA

LA SECRETARIA GENERAL DE EMPLEO
(P.A. Decreto 234/2023, de 12 de septiembre.
DOE Extra nº 3 de 16 de septiembre)

Fdo.: Blanca Subirán Pacheco

Fdo.: M^a José Nevado del Campo

